

Construcción de una línea aérea de 137 metros, con origen en la circunvalación de Trujillo, en conductores Al Ac., de 54,56 milímetros cuadrados, y línea subterránea de 42 metros, con origen en el apoyo fin de línea aérea anterior, en conductor de Cu de 3 x 50 milímetros cuadrados de sección, terminando en las inmediaciones del hostel Emilia para el servicio del mismo y zona adyacente, en Trujillo.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la Autorización Administrativa solicitada y declarar la Utilidad Pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 19 de julio de 1971.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2820-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV desde la central El Carpio (Córdoba) hasta la subestación de la estación de bombeo número 4, en Córdoba, del oleoducto Málaga-Puertollano, y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borboila, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

1. Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV, con un recorrido aproximado de 21 kilómetros, conductor cable de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección; su origen tendrá lugar en la subestación de El Carpio (Córdoba) y su final en la subestación de la estación de bombeo número 4, en Córdoba, del oleoducto Málaga-Puertollano.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta autorización se concede con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y las especiales siguientes:

1.ª Las obras deberán realizarse, una vez aprobado el proyecto de ejecución, de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

3.ª Se cumplirán los condicionados establecidos por los siguientes Organismos, copia de los cuales se adjunta:

a) Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, en su escrito de fecha 17 de marzo de 1971.

b) Dirección General de Correos y Telecomunicación (Jefatura Regional de Jaén), en su escrito de fecha 10 de marzo de 1971.

c) Dirección General de Ganadería (Sección de Vías Pecuarias), en su escrito de fecha 17 de marzo de 1971.

d) Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, en su escrito de 20 de marzo de 1971.

e) Ilustre Ayuntamiento de El Carpio, en su escrito de 20 de abril de 1971.

f) Compañía Telefónica Nacional de España, en su escrito de fecha 24 de abril de 1971.

g) Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba, en su escrito de fecha 27 de abril de 1971.

h) Comisaría de Aguas del Guadalquivir, en su escrito del 29 de abril de 1971.

i) Jefatura Provincial de Carreteras de Córdoba, en su escrito de fecha 8 de mayo de 1971.

4.ª La presente Resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia.

5.ª Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo cuarto del Decreto 2617/1966.

La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las disposiciones en vigor.

Córdoba, 21 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Fernando Carbonell.—8.869-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: B-1.965-R. L.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Arco, 10, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa, prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red de alta tensión de Lérida, con canalización subterránea a 25 kV, de estación transformadora «Ramón y Cajal» a estación transformadora «Tres de Abril».

Origen de la línea: Estación transformadora número 310, «Ramón y Cajal» (expediente B.1.620).

Final de la línea: Estación transformadora número 216, «Tres de Abril».

Término municipal afectado: Lérida.

Tensión en kV.: 25.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 16 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.852-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: A. 1.961, R. L. T.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Suministro de energía eléctrica en alta tensión a la estación repetidora de radioenlace de la Compañía Telefónica Nacional de España en término municipal de Isona.

Origen de la línea: Apoyo penúltimo de la línea a 6 kV, a estación transformadora «Benavent».

Final de la línea: Estación transformadora «Microondas».

Término municipal afectado: Isona.

Tensión en kV.: 6.

Emplazamiento y denominación de la estación transformadora: Benavent de Tremp, término municipal de Isona, Estación transformadora «Microondas».

Tipo y potencia: interior. Un transformador de 100 kVA, de 6/0,38 kV.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Decreto número 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Centrales y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 y Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas referidas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la expropiación forzosa e imposición de servidumbre de paso, con sujeción a las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 28 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—8.913-C.